

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso de Declaración de Imposición de Servidumbre Legal de
Conducción de Energía Eléctrica N° 110013103-021-2022-00115-00 (Dg)

Presentada en debida forma la demanda, por cuanto la misma reúne
las exigencias de los artículos 82 y 376 del Código General del Proceso, el
Despacho,

RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de **Imposición de Servidumbre**
Legal de Conducción de Energía Eléctrica que por intermedio de apoderado
judicial presenta **ELEC NORTE S.A.S ESP** contra **AGENCIA NACIONAL DE**
TIERRAS, como titulares de derechos reales en el predio.

De ella y sus anexos dese traslado a la demandada por el término de
tres (3) días. (Numeral 3° del Art. 27 Ley 56 de 1981 en concordancia con el
numeral 5° del art. 399 del C. G. del P.)

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal,
conforme a lo normado en los artículos 291 y 292 *ejusdem*, en concordancia
con el Decreto 806 de 2020.

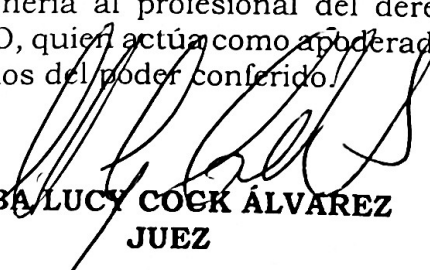
Ordenase la inscripción de la demanda. Oficiase a la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos del lugar de ubicación del inmueble.

Previo a decidir sobre la autorización para el inicio de obras que de
acuerdo con el proyecto sean necesarias para el goce efectivo de la
servidumbre, por Secretaria oficiase al Juzgado Primero Civil del Circuito de
Riohacha para que efectúe la conversión del título que se depositó dentro
del proceso radicado bajo el número 44001310300120210002400.

Igualmente, por conducto de la Secretaria oficiase al INSTITUTO
COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER, informándole sobre el
inicio del presente proceso, atendiendo la anotación No. 2 del folio de
matrícula No. 210-52149 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS DE RIOHACHA.

Se reconoce personería al profesional del derecho DR. SPENCER
MANUEL MARTINEZ LUBO, quien actúa como apoderado judicial de la parte
demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
El Secretario

IDI JHOAN SILVA FONTALVO